

ANUNCIO de 12 de junio de 2007 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador FR 03/06, incoado a “Navidul Extremadura, S.A.”, en materia de fraude agroalimentario.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del recurso de Alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Navidul Extremadura, S.A.

Último domicilio conocido: P.E. La Moraleja, Avda. de Europa, n.º 24, 28108 Alcobendas, Madrid.

Expediente n.º: FR 03/06, seguido por los siguientes hechos: Presuntas irregularidades en materia de fraude agroalimentario.

Normativa Infringida: Art. Único de la Orden de 16 de julio de 1992, arts. 4 y 6.5 del Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por la que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

Tipificación de la infracción: art. 4.2.5 y 4.3.3 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y la producción agroalimentaria.

Sanción: Mil seiscientos euros (1.600 euros).

Órgano competente para resolver: El Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que sea competente territorialmente según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, el recurso extraordinario de revisión en los casos establecidos en el art. 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero.

Mérida, a 12 de junio de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

EDICTO de 29 de mayo de 2007 por el que se notifican las Actas: 1102007000053852 a la empresa “Alfonso Delgado López” e 1102007000054559 a la empresa “Incaryeso, S.L.”.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta que se indica por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera n.º 9 de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, sita en Polígono Industrial de las Capellanías, Trav. A, 15 de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de Acta: 1102007000053852.- Sujeto responsable: Alfonso Delgado López - Domicilio: C/ Argentina, n.º 6. 06894 - Aljucén (Badajoz) - Sanción: 1.502,54 €.